



Diagnóstico

Nombre del Programa Presupuestario	Mujeres Mineralreformenses que transforman
Ejercicio Fiscal:	2026
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma
Unidades Integrantes del Programa Presupuestario:	Coordinación Técnica. Coordinación Jurídica. Coordinación Administrativa. Coordinación de Atención Psicológica y Educativa.

1. Antecedentes del Problema Público

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, pone en riesgo la vida de las víctimas y tiene implicaciones de salud y protección. Cuando las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, corren aún más riesgo de sufrir violencia física, sexual y psicológica, como violaciones, abuso sexual, trata de personas y prostitución forzada. Las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS 2018) indican que aproximadamente una de cada tres mujeres y niñas en el mundo (el 35 por ciento) han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja o de terceros. La desigualdad de género es un problema que afecta a las mujeres en casi todas las sociedades y que está aumentando; es un asunto social, de derechos humanos y de salud pública. La violencia contra las mujeres sigue siendo una de las problemáticas más graves y persistentes tanto en México como en el mundo. A pesar de los avances en leyes, programas e instituciones, miles de mujeres continúan viviendo situaciones de violencia física, emocional, sexual o económica, muchas veces dentro de sus propios hogares o comunidades. Esta realidad no solo afecta la seguridad y la salud de las mujeres, sino que también limita su desarrollo personal, educativo y laboral, impidiendo que alcancen una vida plena y libre. (OMS, 2015).



De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en América Latina la situación de desigualdad y violencia contra mujeres se agrava en todos los países, es una constante, esto obedece a la tolerancia a las costumbres socio culturalmente arraigadas y a la discriminación por el sexo (CIDH, 2007).

A nivel global, las mujeres enfrentan desigualdades persistentes relacionadas con los derechos económicos, la violencia de género, el acceso a la salud reproductiva y la participación laboral, situación documentada por la OMS (2021).

En México, aunque se ha incrementado la participación educativa femenina, persisten obstáculos como la brecha salarial, la menor presencia de mujeres en empleos formales y la alta carga de trabajo doméstico no remunerado (CIEP, 2025). Además, la violencia de género sigue siendo un reto estructural que afecta el acceso pleno a oportunidades y derechos.

En Hidalgo, aunque existen iniciativas de prevención del embarazo adolescente y programas dirigidos a juventudes y salud reproductiva, las mujeres siguen enfrentando barreras vinculadas con el empleo formal, la continuidad educativa y el acceso equitativo a servicios (Gobierno de Hidalgo, 2024).

En el caso de Mineral de la Reforma, la condición de las mujeres está determinada por su carácter urbano y por su cercanía a Pachuca. Los perfiles municipales señalan que las mujeres de este territorio enfrentan principalmente retos de acceso a empleos formales, servicios de salud, y condiciones de vivienda digna en zonas específicas. Asimismo, el municipio ha implementado programas orientados a juventudes, salud reproductiva y bienestar familiar (SIGEH, 2025).

Al ser un problema público, la atención a la desigualdad de género en contra de las mujeres es responsabilidad del Estado. En este sentido, México ha firmado



tratados, pactos y convenios internacionales ratificados a través de ordenamientos legales orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres; así como, restablecer los derechos vulnerados de las víctimas.

2. Identificación, Definición y Descripción del Problema Público

2.1 Definición del Problema

"Las mujeres de 18 a 80 años del Municipio de Mineral de la Reforma presentan alta prevalencia de violencia de género".

2.2 Estado Actual

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos que puede tener como resultado amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las niñas, adolescentes y mujeres, y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades.

La violencia de género involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres. La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el público manifestándose en diversos tipos y modalidades.

Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social. De media, las mujeres ganan un 23 % menos que los



hombres en el mercado laboral mundial y dedican el triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. La violencia y la explotación sexuales, el reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la discriminación en los cargos públicos siguen suponiendo enormes obstáculos. Al ritmo actual, se calcula que se tardará 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años en subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en pie de igualdad en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años en lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales (ODS 2023).

La violencia de género se considera un gran problema, que forma parte de la desigualdad estructural debido a la gravedad de sus raíces y la magnitud de sus alcances, se tiene considerado como un fenómeno vinculado al contexto social que refuerza y reproduce concepciones sexistas y un orden social discriminatorio basado en la producción histórica del sistema de género (Rico, 1996).

A nivel nacional por cada 100 mujeres que experimentaron algún incidente de violencia por parte de su pareja actual o última, sólo 12 presentaron denuncia y/o solicitaron apoyo, y de éstas únicamente 6 solicitaron apoyo a alguna institución, 3 sólo denunciaron y las restantes 3 hicieron ambas acciones. Al desagregar por el tipo de violencia que experimentaron, se tiene que las mujeres que realizaron alguna acción, ya sea solicitar apoyo a una institución o acudir a denunciar a una autoridad varía según el tipo de agresiones experimentadas.

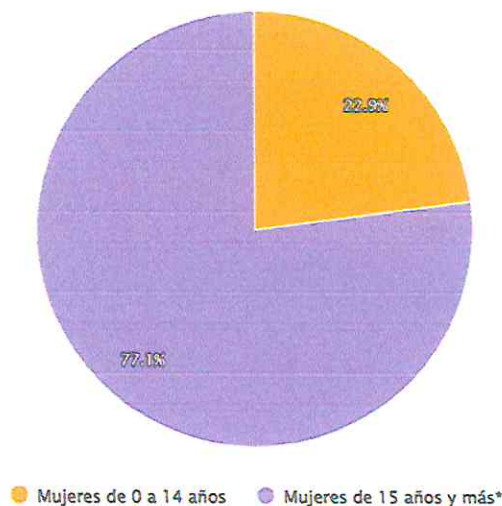
En 2025 Mineral de la Reforma reportó tres mujeres asesinadas por razones de género entre enero y febrero, por lo que tuvo una alta incidencia en feminicidio a nivel nacional, uno de los casos fue el 7 de febrero en donde perdió la vida al ser atacada por su ex pareja sentimental, ese día también fue asesinada su mamá y



dos familiares varones más. Durante el primer mes del 2026, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana atendieron 42 casos de violencia familiar y 24 situaciones de agresiones en contra de mujeres; por dicha situación y luego del feminicidio de una mujer, ante dicha situación, la presidencia municipal de Mineral de la Reforma puso en marcha acciones de prevención para evitar situaciones violencia machista y que estos lleguen a finalizar en un homicidio por razones de género.

La siguiente estadística muestra las mujeres de 15 años y más en México que han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta (de octubre de 2020 a octubre de 2021); las entidades federativas con mayores casos de violencia, así como los tipos de violencia que viven las mujeres según algunas de sus características principales como son: edad, situación conyugal, escolaridad, entre otras. En 2021, en México vivían 128 millones de personas, 65.5 millones eran mujeres (51.2 %), de las cuales más de 50.5 millones (77.1 %) tenían 15 años y más de edad, como se muestra en la gráfica 1.

Distribución porcentual de la población total de mujeres según edad



Gráfica 1 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.



Las consecuencias de la desigualdad en contra de las mujeres, se refleja en violencia basada en el género, siendo una crisis de salud mundial. Las repercusiones pueden clasificarse en: consecuencias físicas, psicológicas, conductuales; así como, consecuencias sociales, económicas y políticas.

A nivel internacional, la evidencia muestra que la violencia contra las mujeres continúa siendo una de las violaciones a los derechos humanos más persistentes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual, ya sea por una pareja íntima o por un agresor no relacionado. Para dimensionar el carácter de esta problemática, en 2023 se estimó que alrededor de 51,100 mujeres y niñas fueron asesinadas por su pareja o familiares, según datos de ONU Mujeres (2023). Además, investigaciones recientes como el estudio OMS/Lancet muestran que casi una de cada cuatro adolescentes de 15 a 19 años que han tenido pareja ha vivido violencia de pareja, lo que subraya la vulnerabilidad específica de las jóvenes (Reuters, 2023).

En el caso de México, los datos nacionales reflejan una realidad igualmente preocupante. Por ejemplo, la ENDIREH del INEGI (2021) reportó que el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) en algún momento de su vida. Los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que en 2024 se reportaron aproximadamente 797 presuntos feminicidios, y que para 2025 las cifras parciales seguían documentando centenares de casos adicionales en distintos estados (SESNSP, 2024; SESNSP, 2025).

El estado de Hidalgo, los reportes gubernamentales indican que la violencia familiar se ubicó entre los delitos más frecuentes durante 2024, acompañado de una incidencia relevante de violación y agresiones en municipios clave. Además, entre 2022 y 2023 se registraron miles de llamadas al 911 relacionadas con violencia



contra las mujeres, lo que permite observar una demanda constante de atención (Gobierno de Hidalgo, 2024). Las estadísticas de la Procuraduría de Justicia del estado también muestran que la violencia familiar aparece constantemente entre los delitos de mayor incidencia (Procuraduría de Hidalgo, 2024).

A nivel municipal, Mineral de la Reforma registró en 2025 al menos dos feminicidios durante los primeros meses del año, de acuerdo con reportes periódicos y registros del SESNSP (El Universal Hidalgo, 2025). Asimismo, los diagnósticos locales contienen información y encuestas que evidencian experiencias de violencia y el uso de servicios municipales por parte de las mujeres.

Esta situación se origina por la inexistencia de servicios para prevenir, atender y reducir los índices de violencia contra las mujeres, lo que limita la capacidad institucional de respuesta ante estas situaciones. Asimismo, persiste una difusión limitada de información dirigida a la población sobre las distintas formas de violencia de género y sus consecuencias, lo que dificulta su identificación y prevención. De igual manera, se observa una baja participación de las mujeres en el ámbito laboral, lo que contribuye a su dependencia económica y aumenta su vulnerabilidad frente a contextos de violencia. Finalmente, existe una insuficiente socialización de las funciones y atribuciones de las instituciones públicas en materia de atención a la violencia de género, lo que reduce el acceso oportuno de las mujeres a los servicios de apoyo y protección disponibles.

La problemática tiene factores subyacentes que influyen en el incremento de casos por vulneración de derechos de los cuales entre estos factores se encuentran: la insuficiente sensibilización de las personas servidoras públicas en la atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, lo que puede derivar en respuestas institucionales inadecuadas o revictimizantes. A ello se suma la limitada gestión de pláticas y acciones preventivas sobre las violencias



contra las mujeres en el municipio, reduciendo las oportunidades de concientización comunitaria.

Asimismo, prevalece una escasa difusión de información sobre actividades orientadas al fortalecimiento personal y al empoderamiento económico de las mujeres, lo que restringe su acceso a herramientas para mejorar su autonomía. Finalmente, existe un acceso limitado a los servicios de atención directa para mujeres víctimas de violencia de género, lo que dificulta la atención oportuna e integral de quienes requieren apoyo.

2.3 Evolución del Problema Público

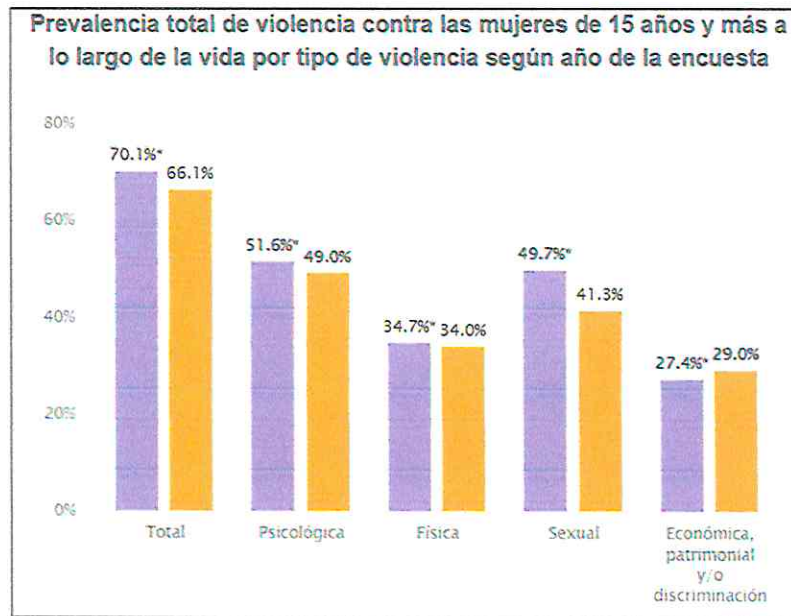
En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida, como se muestra en la gráfica 2.



Gráfica 2 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.



La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %). Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %). Respecto de 2016, los resultados de 2021 muestran un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida como se muestra en la gráfica 3.



Gráfica 3 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021.

La violencia basada en el género impacta en todas las dimensiones de la vida de una mujer. A continuación, en la tabla siguiente **imagen 1** se muestra el total de la población por género del municipio de Mineral de la Reforma, con el fin de identificar algunos de los principales datos de desigualdad entre los hombres y mujeres del municipio:

m

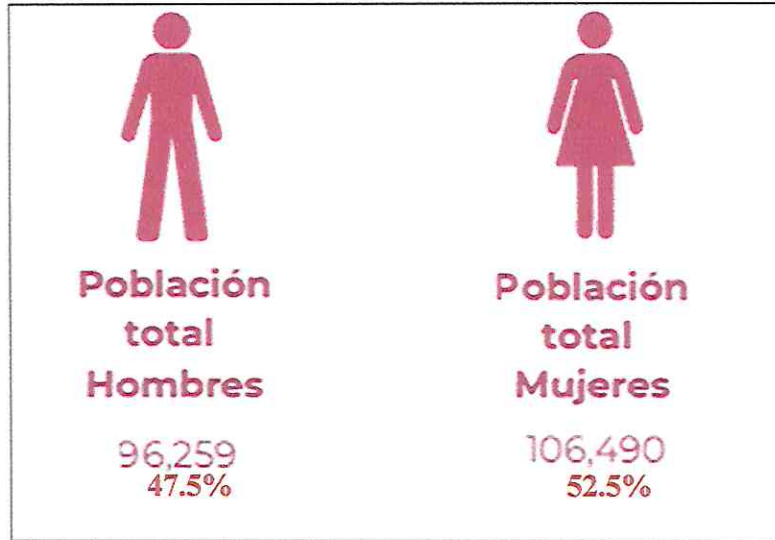





Imagen 1 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

En la siguiente tabla, **imagen 2** se muestra el porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por cualquier persona agresora y las acciones que tomó ante la violencia experimentada en el ámbito de ocurrencia.

	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
	91.2%	92.0%	94.7%	89.9%	78.3%
	7.8%	6.5%	4.3%	7.1%	13.1%
	0.9%	1.4%	1.0%	3.0%	7.4%




-  No solicitó apoyo a alguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad
-  Presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad con/sin solicitud de apoyo a alguna institución
-  Solo solicitó apoyo a alguna institución

Imagen 2 INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Handwritten signature

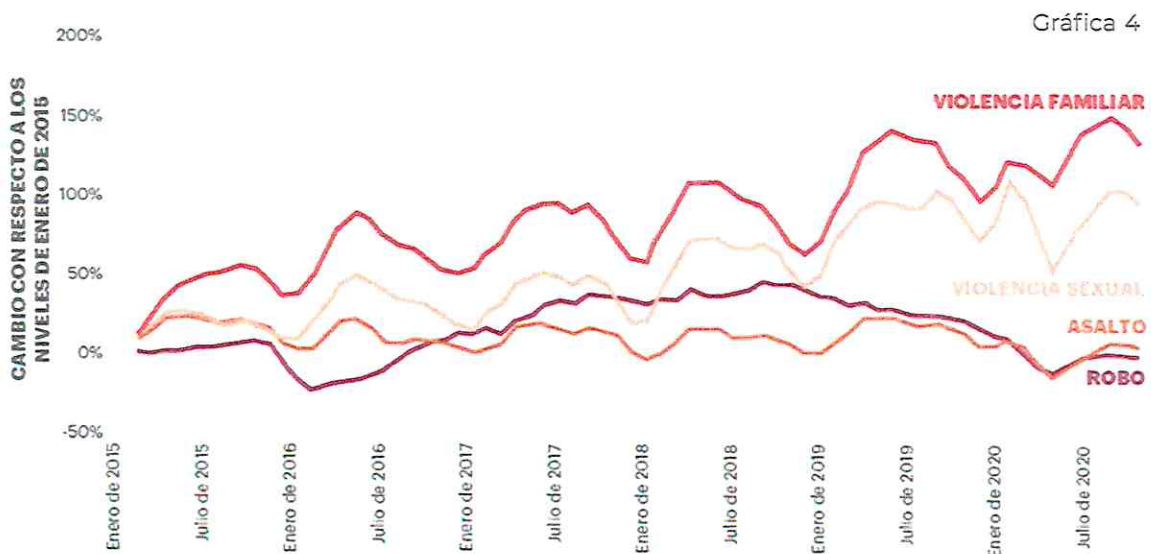


En la siguiente ilustración (imagen 3) nos muestra la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia a lo largo de la vida.



IMAGEN 3 INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021(ENDIREH), Tabulados básicos.

La siguiente gráfica 4, demuestra las tendencias mensuales para varios subindicadores de crimen violento. Mientras las tasas de robos y asaltos bajaron levemente, las tasas de delitos sexuales y de violencia familiar incrementaron de forma significativa.



SESNSP, cálculos del IEP.



Además de aumentos en los números de feminicidios, otras formas de violencia asociadas con el género también se han incrementado desde 2015. A nivel nacional, la tasa de violencia familiar alcanzó 547 casos por cada 100,000 habitantes en 2020, mucho mayor a la tasa de 334 casos en 2015. De forma parecida, entre 2015 y 2020, asaltos sexuales crecieron de 111 casos por cada 100,000 habitantes a 177.

En México la participación de las mujeres en la economía remunerada alcanza 46% mientras que la de los hombres asciende a 77% de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Sumado a que, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha cambiado poco en las últimas casi dos décadas. Entre 2005 y 2023 esta creció cinco puntos porcentuales al pasar de 41% a 46% en este periodo de tiempo, visualizándose en la gráfica 5. A este ritmo, tomaría 119 años que las mujeres alcancen la tasa de participación económica de los hombres.



Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)



Además, es importante destacar que el 35.5% de las viviendas en el municipio son encabezadas por mujeres jefas de familia, siendo el grupo de edad de 40 a 44 años el que presenta la mayor concentración. Es decir, casi 4 de cada 10 familias dependen económicamente de mujeres.

En términos de seguridad, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2023), del 40.8% de las personas que se sintieron inseguros, fueron más mujeres que hombres. Además, en el 2023, el 19.31% delitos denunciados fueron en temas de violencia familiar que suele ser dirigida a niñas, niños y mujeres (SESNSP).

Finalmente, estos datos muestran que, si bien en algunos rubros se ha avanzado como en la educación en lo que respecta a las carreras estudiadas, existen algunos otros que todavía tienen una brecha amplia que se debe procurar reducir, ya que impiden el desarrollo sostenible de la sociedad, afectando el bienestar y pleno desarrollo de las niñas y mujeres mineralreformenses.

2.4 Experiencias de Atención del Problema Público (Local, Nacional, Internacional)

A partir de la firma de los acuerdos internacionales, las entidades federativas han implementado políticas públicas orientadas a la equidad de género, así como, la atención, erradicación, sanción de la violencia y discriminación en contra de las mujeres, mediante la articulación entre diversos sectores (salud, seguridad, social); así como, la creación y el funcionamiento de instituciones públicas que les otorguen herramientas de empoderamiento personal y económico. La actuación de estas instituciones se enmarca en modelos o protocolos de atención, diseñados para el ámbito estatal y/o municipal, los cuales se fundamentan en la perspectiva de género y los derechos humanos, como lo define el marco jurídico nacional e internacional que consagra la protección de los derechos humanos de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia. En este sentido, es importante



mencionar que la desigualdad de género es la diferencia de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en una sociedad. Se manifiesta en todas las esferas de la vida de una persona: privada, social, económica y política. Sin embargo, es un problema público que principalmente afecta los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Ante las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, varios países, incluido México, se han dado a la tarea de implementar políticas públicas y acciones con fines preventivos y de atención: adaptar marcos legales para juzgar la violencia hacia las mujeres; tipificar el feminicidio en sus códigos penales, mejorar sus protocolos de actuación con perspectiva de género; además de crear instancias y mecanismos especializados en la materia e instrumentar estrategias de formación y capacitación para personas operadoras de justicia. Todo esto, con el fin de garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia; un fenómeno complejo que requiere, para su solución, de la acción coordinada y especializada de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los cuales tienen el deber de garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia a las mujeres que han vivido violencia

En México, siete de cada diez mujeres han experimentado violencia a lo largo de su vida; de estas, la mitad han enfrentado violencia sexual (49.7%) y el 34.7% violencia física. Estos dos tipos de violencia son los que más se denuncian, ya que son los más visibles. Sin embargo, el porcentaje de quejas o denuncias ante alguna autoridad por violencia sexual y física aún es muy bajo. Cuando estas violencias son ejercidas por la pareja sólo el 13.1% denuncia, cuando sucede en la escuela solo es denunciada por 7.8% de las mujeres y el 7.1% cuando ocurren en la familia. Aunque es en el espacio comunitario donde más violencia sexual se vive, también es el ámbito donde menos se denuncia.



En la Ciudad de México el avance en las medidas de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres contempla que para finales de 2023 se tengan rehabilitados en total, 950 kilómetros de “Senderos Seguros. Camina libre, Camina segura”, equipados con 65 mil cámaras conectadas al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y 25 mil botones de auxilio, además de iluminación e infraestructura urbana.

Respecto a las medidas que inciden en el transporte público, con el fortalecimiento del programa “Viajemos seguras”, se realizaron mejoras y mantenimiento en la iluminación en estaciones del STC-Metro y Centros de Transferencia Modal (CETRAM) con el despliegue de elementos para la seguridad de mujeres y niñas.

Entre las acciones complementarias a la Declaratoria de Alerta está la puesta en operación en julio de 2022 de la Líneas SOS Mujeres *765, que ha recibido 54 mil 312 llamadas. Entre los resultados, destaca la detención de 2 mil 351 agresores por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la apertura de 2 mil 143 carpetas de investigación en la Fiscalía General de Justicia (FGJ); además, se han brindado 32 mil 014 atenciones especializadas.

Nuevo León Informa, que el nuevo sistema estructurado de estrategias permitió dar apoyo a 25 mil mujeres con 250 mil asistencias mediante los centros de atención, refugios y programas especiales. En los refugios precisó, se ha favorecido a 300 mujeres, sus hijas e hijos y se han otorgado más de 21 mil servicios, entre los que se encuentran: la atención psicológica, jurídica, nutricional, de trabajo social, y alojamiento, entre otros apoyos.

Asimismo, detalló que a través de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer se ha dado asesoría, acompañamiento y representación jurídica en materia administrativa, civil, familiar, laboral y penal a 3 mil mujeres, ofreciendo



más de 31 mil servicios y se tienen actualmente 770 expedientes iniciados, también presentó los resultados de las líneas de atención 9-1-1 y 070, en las que dijo se recibieron 25 mil llamadas telefónicas, coadyuvando a la intervención en 599 domicilios con mayor incidencia, para dar una atención integral en esos hogares. Además, la Secretaria de las Mujeres de Nuevo León, dio a conocer que se creó una red Colectiva de Atención a Masculinidades, logrando capacitar a más de 6 mil personas.

Por último, destacó la formación de alianzas estratégicas en la instalación de mensajes, materiales informativos, protocolos, atención, lugares seguros en empresas, instituciones, municipios y organizaciones civiles, coordinación que se suma por el mismo objetivo, erradicar la violencia contra las mujeres.

A nivel estatal, las principales instituciones que tienen como marco jurídico el anterior, son el Instituto Hidalguense de las Mujeres, que tiene como finalidad coordinar y ejecutar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres a fin de garantizar su plena participación en la vida económica, política, cultural y social de la entidad. Los servicios que ofertan son gratuitos y son los siguientes: asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, capacitación y asesorías para el autoempleo, apoyos asistenciales a mujeres, línea Tel Mujer 075, sensibilización a mujeres y hombres en perspectiva de género a partir de pláticas, talleres y/o conferencias, becas educativas para mujeres, acciones en materia de transversalidad de la perspectiva de género.

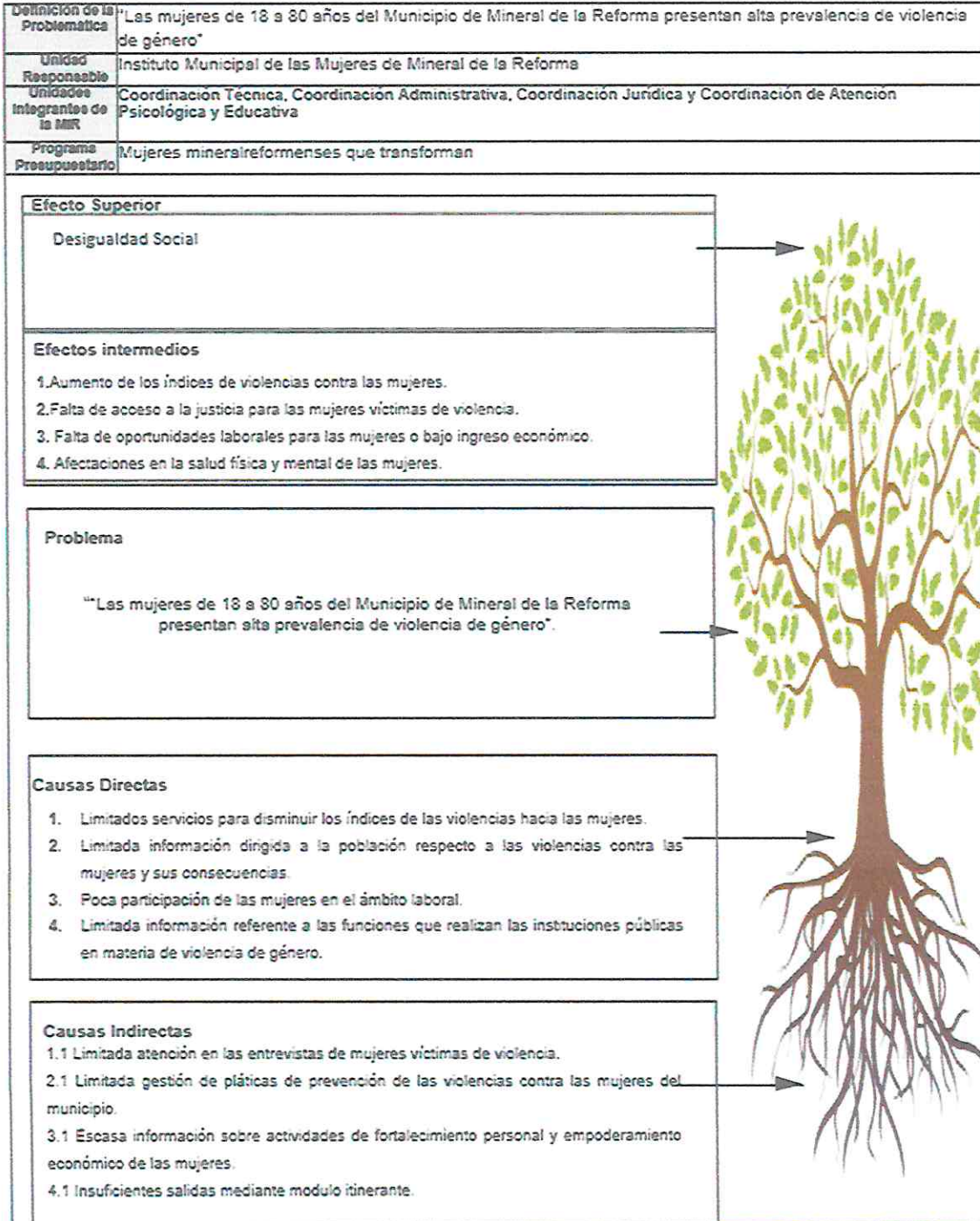
A modo de cierre, las mujeres mineralreformenses carecen de igualdad de género, lo que les propicia brechas de desigualdad en las diferentes áreas de su vida, tales como salud, educación, empleo, economía, acceso a la justicia, sobre el cuidado de las y los demás, entre otras, convirtiéndose en altas estadísticas de discriminación y violencia en contra de ellas. Por lo tanto, atender la desigualdad de género de las mujeres de Mineral de la Reforma es fundamental para crear una sociedad sana y equitativa en todos sus ámbitos.



2.5 Árbol de problemas



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
ANEXO III. ARBOL DEL PROBLEMA

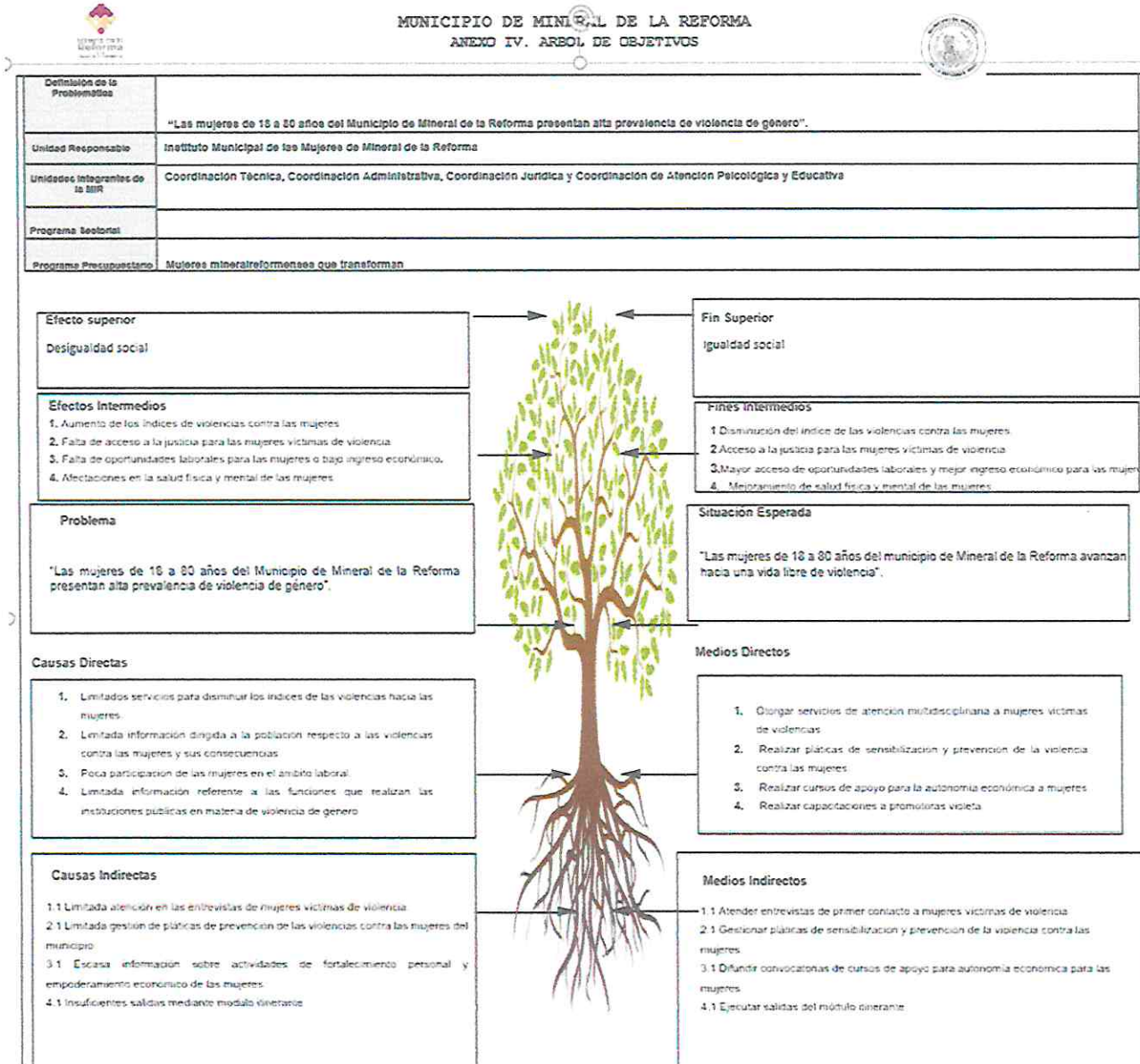


M



3. Objetivos

3.1 Árbol de objetivos



Handwritten signature



3.2 Determinación de los objetivos del programa

Objetivo general: Contribuir a una comunidad igualitaria mediante el fortalecimiento del acceso a servicios integrales, prevención y empoderamiento de las mujeres.

Objetivos específicos:

1. Otorgar servicios de atención multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia.
2. Realizar pláticas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.
3. Realizar cursos de apoyo para la autonomía económica a mujeres.
4. Realizar capacitación a promotoras violeta.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del PMD 2024-2027 del municipio de Mineral de la Reforma

Acuerdo	Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción	Meta ODS
ACUERDO 2 Comunidad Digna e Igualitaria.	2.5 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la	2.5.3 Ejecutar acciones que favorezcan la igualdad de Género para el fortalecimiento de una comunidad digna e igualitaria.	2.5.3.1 Brindar asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a mujeres, principalmente a víctimas de violencia. 2.5.3.3 Promover acciones para el desarrollo	Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia



	Reforma para la consolidación de una comunidad digna e igualitaria.		social de las mujeres.	cobertura de los pobres y los más vulnerables .
	Objetivo Estratégico 1.6 Promover transversalment e los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma consolidando una comunidad verde y sostenible.			
	Objetivo Estratégico 3.7 Promover transversalment e los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la			



	<p>perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma para la consolidación de una comunidad con cultura de paz y un gobierno cercano y eficiente.</p>			
	<p>Objetivo Estratégico 4.7 Promover transversalmente los derechos humanos, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia y tecnología, así como la visión de un gobierno abierto en Mineral de la Reforma para la consolidación de una comunidad próspera.</p>			



4. Cobertura del Problema Público

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El total de mujeres habitantes de Mineral de la Reforma es de 106,490 pero se considera como población potencial a 77,275 mujeres que se encuentran en un rango de edad de 18 a 80 años, que residen en dicho municipio.

4.2 Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Se define como población objetivo a 5,410 mujeres, lo que representa el 7% de la población potencial. Esta delimitación se establece con base en la viabilidad operativa del programa presupuestario, considerando la disponibilidad de recursos financieros, la capacidad de recursos humanos y el alcance de atención previsto del año anterior.

5. Estimación Presupuestal

5.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Se indicará el Monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto, en su caso la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
Servicios Personales	\$2,396,789.47
Materiales Y Suministros	\$156,000.00
Servicios Generales	\$337,210.53
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$110,000.00
TOTAL	\$3,000,000.00

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Propios	100%
TOTAL	100%



6. Bibliografía

Gobierno de México. (2023). *Senderos seguros: camina libre, camina segura*. Disponible en:
<https://www.gob.mx/historico-instituto/es/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es>

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2020). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf

INEGI. (2021). *Violencia contra las mujeres en México*. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

INMUJERES. (2023). *Desigualdad en cifras*. Disponible en:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N04.pdf

ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Igualdad de género*. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

ONU Mujeres. (2023). *Tipos de violencia contra las mujeres y niñas*.
<https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

ONU Mujeres. (2025). *Datos y cifras sobre violencia contra las mujeres*.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violence against women: Key facts*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=M%C3%A1s%20de%20una%20cuarta%20parte,mayor%C3%ADa%20por%20hombres%20contra%20mujeres.>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Data and statistics on violence against women*.
<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>



Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.
**Instituto Municipal de las Mujeres
de Mineral de la Reforma**



Fecha de Emisión: MARZO 2026

Elaboró

Lic. José Luis Yañez García
Coordinador Técnico del
Instituto Municipal de las
Mujeres.

Revisó y autorizó

Mtra. María Guadalupe León
Guerra
Directora General del Instituto
Municipal de las Mujeres